

XXXIII EDICIÓN DE CERTAMEN JÓVENES CREADORES “PREMIOS MADROÑO”

CONVOCA: Ayuntamiento de Madrid, Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

REQUISITOS:

- Podrán participar españoles/as, independientemente del lugar de residencia en el momento de la solicitud, y extranjeros/as que residan legalmente en España y que tengan edades comprendidas entre los 14 y 30 años, ambas incluidas, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Los/las participantes solo podrán presentarse en una sola modalidad y con una sola obra.

DOTACION: Para cada una de las ocho modalidades se establece un primer premio de 5.000 euros y un segundo premio de 3.500 euros.

INFORMACION:

- El objeto del presente certamen es el de establecer y consolidar áreas de participación de los y las jóvenes en los diferentes campos de la creación artística, literaria e innovación cultural, así como premiar y reconocer el talento artístico, literario, el trabajo y el esfuerzo, destacando especialmente los valores que transmiten y promueven.
- La temática del certamen es libre, si bien se plantea como temática inspiradora, con motivo del XX aniversario de Voluntarios por Madrid, integrar en las distintas obras participantes los valores de solidaridad, empatía y compromiso social que impulsan las acciones de Voluntarios por Madrid.
- Las modalidades objeto de la convocatoria son: cortometraje, danza, fotografía, microteatro, música, obra plástica, poesía y relato corto.
- Los festivales en que las obras preseleccionadas y seleccionadas serán expuestas, representadas y sujetas a fallo del jurado son los siguientes:
 - Festival Madroño de danza y música.
 - Festival Madroño de poesía y relato corto.
 - Festival Madroño de cortometraje y microteatro.
 - Festival Madroño de obra plástica y fotografía.

PLAZO: Hasta el 13 de junio de 2025.

PRESENTACION:

- La solicitud de participación, disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid y en el Departamento de Juventud (Paseo de la Chopera, 41), se podrá presentar:
 - Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En este caso deberá utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
 - Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la LPAC.

lc.cx/5wPefC

djuventud@madrid.es